



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

47.001.31.53.005.2021.00075.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el proceso de **EJECUTIVO** seguido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **GERMAN PAREDES DUARTE**, pendiente de resolver sobre el avalúo aportados por la parte demandante.

II. CONSIDERACIONES

Estando a despacho el presente proceso se advierte que mediante auto dictado el 25 de octubre de 2022 se ordenó correr traslado de los avalúos comerciales aportados por la parte demandante con relación a los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 080-43454 y 080-43451, cada uno por un valor de \$66.723.000, lo que suma un total de \$133.446.000.

Surtido el traslado de ley, la parte demandada permaneció en silencio, motivo por el cual se dispone aprobar el avalúo presentado por la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. En este proceso de **EJECUTIVO** seguido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **GERMAN PAREDES DUARTE AGREGAR** se imparte aprobación al avalúo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 080-43454 y 080-43451.
2. Por no ser posible el impulso oficioso se dispone mantener el expediente en secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA